

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA****6894*****Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026)***

1. El 25 de diciembre de 2025, en el BOIB núm. 171, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 19 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

2. El 02 de junio de 2026, en el BOIB núm. 69, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

3. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR26-2/2026	MIQUEL PALLICER ANGEL	***4114**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): La potencia total de los paneles solares que figura al doc. 6 no coincide con la del certificado del instalador que se ha presentado al registro de autoconsumo.
FOTOPAR26-26/2026	RAFAEL NADAL MOLL	***2319**	- Certificados de obligaciones tributarias con el Estado, la CAIB y la Seguridad Social, si se tercia: El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado del AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes.
FOTOPAR26-40/2026	KONSTANTIN PAVLOV ASHLAMOV	****9813*	- Certificado bancario que acredite los datos bancarios para la transferencia de la ayuda: El certificado de titularidad bancaria presentado no corresponde al solicitante. - Certificados de obligaciones tributarias con el Estado, la CAIB y la Seguridad Social, si se tercia: El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social. Es necesario aportar certificado de la Seguridad Social acreditando estar al corriente de pagos pendientes. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen donde se puedan ver y contar los 23+2 paneles instalados.
FOTOPAR26-78/2026	SOFIA PORTELLA SALORD	***3551**	- Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): El doc. 7 presentado no indica la fecha de pago de las actuaciones.
FOTOPAR26-87/2026	JESÚS MORENO PÉREZ	***1492**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia del inversor.
FOTOPAR26-251/2026	PEDRO FEMENIA CAPÓ	***8993**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): A la fotografía presentada solo se ven 3 paneles de la ampliación (además de los 7 existentes), cuando al registro de autoconsumo figuran 4. Aclarar.
FOTOPAR26-103/2026	EUGENIO LUCIAÑEZ MARTÍN	***1972**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): En el documento 6 presentado carencia indicar algunos datos y está incompleto, no indica los datos de los nuevos equipos fotovoltaicos instalados. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV, del inversor y de la batería. Además, falta una foto general donde se vean todas las placas en 1 sola imagen y que se puedan contar.
FOTOPAR26-115/2026	ANGEL LOPEZ BAYARRI	***4917**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR26-126/2026	CLAUDIA KAEBBE GEB GENICK	****7283*	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): La capacidad de almacenamiento (kWh) que figura al doc. 6 no coincide con la registrada.
FOTOPAR26-195/2026	SEBASTIANA CERDA AMENGUAL	***0604**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia del inversor.
FOTOPAR26-225/2026	JUAN LLOMPART CABANELLAS	***5365**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la capacidad de las baterías.
FOTOPAR26-86/2026	PEDRO ANTONIO COLLADO PALOU	***2684**	- Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): El doc. 7 presentado está incompleto, no se han rellenado todos los datos y no está firmado. - Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El doc. 6 presentado está incompleto, no se han rellenado todos los datos, faltan los datos de los nuevos equipos instalados. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta aportar el reportaje fotográfico completo a excepción de la foto de las placas.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, disponéis de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento al Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso de que no presentáis la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 3 de julio de 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez